

Autorizan viaje de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA Nº 104-2010-EF

Lima, 27 de septiembre de 2010

Visto, el Oficio Nº 264-2010-SUNAT/1ª0000 de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, invita a la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, para participar en la Conferencia Técnica del citado Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 21 de octubre de 2010;

Que, el CIAT es un organismo internacional público, cuyo objetivo es promover la modernización y fortalecimiento institucional de las Administraciones Tributarias de sus más de 35 países miembros, entre los cuales se encuentra el Perú, organizando para ello, conferencias y asambleas, sobre importantes y especializados temas tributarios;

Que, el tema central de la Conferencia Técnica es “El mejoramiento de la eficacia de las Administraciones Tributarias a través de nuevos modelos de organización”; siendo nuestro país, un importante referente en dicha materia, dada la exitosa experiencia de fusión entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y la Superintendencia Nacional de Aduanas - ADUANAS;

Que, en tal sentido, considerando que el Perú es miembro del CIAT y dada la importancia que reviste el citado evento, es necesario que nuestro país se encuentre representado en dicho evento, en el que se demostrará la capacidad de organización del Estado y el alto nivel técnico de nuestros funcionarios públicos, al exponerse el modelo de fusión peruano a los representantes de los demás países miembros, además de darse la oportunidad de conocer otras experiencias y generarse el inicio de negociaciones con otras Administraciones para la firma de convenios relacionados con el intercambio de información para la lucha contra el fraude fiscal internacional, se ha estimado conveniente la participación de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria en el mencionado evento internacional, en calidad de asistente - ponente del tema antes señalado;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje de la citada funcionaria, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, del 15 al 23 de octubre de 2010, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de 2010 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 2373,08
Viáticos	US\$ 1560,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas